



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

11866

BUENOS AIRES,

24 OCT 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-011240-16-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor LEONARDO PATRICIO PECORELLI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LABORATORIO LABORIT S.R.L.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor LEONARDO PATRICIO PECORELLI, Documento Nacional de Identidad Nº 29.146.873, Matrícula Provincial Nº 19.435, como Director Técnico de la firma LABORATORIO LABORIT

134

✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

11866

S.R.L., con domicilio en la calle Cafferata N° 5.103/7, esquina 659, General Hornos, localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de agosto del 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011240-16-0

DISPOSICIÓN N°

dc

dc

11866


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.